



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002540**

09.Q.IJ.002540

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón TENA, el 16 de Marzo de 2009, que contiene la constitución de la compañía **IYARINA CIA. LTDA.** y la escritura **Rectificatoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el 03 de Junio de 2009.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1424 de 19 de Junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IYARINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Junio de 2009

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**

**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7237187  
Nro. Trámite 1.2009.603  
SNT/

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. 09. Q.II.002540. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IYARINA CIA. LTDA. Y LA ESCRITURA RECTIFICATORIA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "033", REPERTORIO NUMERO "1570", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 12 de Agosto del año 2009

*Mery Villacrés de López*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON TENA

**NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA**

EN APLICACIÓN DEL ART. 18 N° 5to DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada N° UNA (1) COPIA(S) ORIGINAL(S)

TENA A 28 - SEPTIEMBRE 2009

*Dr. Gustavo Díaz Guerrero*  
Notario Publico del Cantón Tena



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0029

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002540**  
09.Q.IJ.002540

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón TENA, el **16 de Marzo de 2009**, que contiene la constitución de la compañía **IYARINA CIA. LTDA.** y la escritura **Rectificatoria** de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el **03 de Junio de 2009**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1424 de 19 de Junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IYARINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Junio de 2009

*Esperanza Fuentes Valencia*  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**

**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7237187  
Nro. Trámite 1.2009.603  
SNT/

<b>NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA</b>	
EN APLICACION DEL ART. 18 N° 5to DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue Presentado	
N° <i>1111</i>	FOJA(S) UTIL(ES)
TENA. A. <i>28 - sept 2009</i>	
<i>Dr. Gustavo Diaz Guerrero</i> Notario Publico del Cantón Tena	

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. 09. Q.IJ.002540. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IYARINA CIA. LTDA. Y LA ESCRITURA RECTIFICATORIA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "18-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "033", REPERTORIO NUMERO "1570", DEL AÑO 2009.

CERTIFICO:

Tena, a 12 de Agosto del año 2009

